Los campos en color verde deberán ser diligenciados

Los campos en color rojo deberán ser eliminados

ANEXO 1

**CARTA DE AVAL Y ACUERDO COLABORATIVO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIADES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN**

El presente documento refleja el interés conjunto de actores sociales y científicos cuenten con iniciativas turísticas que estén en marcha y de base comunitaria, y que planteen una propuesta de solución innovadora desde la Ciencia, la Tecnología e Innovación permita el mejoramiento de las condiciones de vida de una comunidad mediante el turismo científico de naturaleza.

1. **PARTES**

Las partes del presente acuerdo son las siguientes:

* **CO-SOLUCIONADOR COMUNITARIO:** Nombre de la organización comunitaria representado(a) Legalmente por Nombre Representante Legal identificado(a) con cedula de ciudadanía número
* **CO-SOLUCIONADOR ACTOR DEL SNCTI:** Nombre de: la Institución de Educación Superior, Grupo de investigación, Grupo de desarrollo tecnológico e innovación, Centro e institutos de investigación, Centro de desarrollo tecnológico, Centro de ciencia, Unidad de investigación o desarrollo del sector empresarial representado(a) Legalmente por LUZ FERNANDA JIMÉNEZ SEGURA, Vicerrectora de Investigación competente para trámites ante Minciencias identificado(a) con cédula de ciudadanía número 21.113.046
1. **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES QUE FUNDAMENTAN EL ACUERDO**

En el marco del Programa Colombia Bio, se ha implementando la iniciativa de Turismo Científico de Naturaleza, con el objetivo de “fortalecer procesos de desarrollo territorial que, dentro de una concepción de gestión sostenible de los activos bioculturales por parte de las comunidades, se planteen actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación procesos de gestión y trasnferencia de conocimieto.

* Se espera que este proceso permita la co-creación, el diseño y validación de “productos turísticos” en donde las comunidades ofrezcan turismo científico de naturaleza como posibilidad de desarrollo sostenible en su territorio
* Dando respuesta a la Invitación, la propuesta del del Equipo solucionador conformado por nombre de la organización comunitaria y actor de la comunidad científica titulada nombre de la propuesta de solución cumplen con lo establecido en los términos de referencia de la presente Invitación.
1. **DURACIÓN DEL ACUERDO**

El presente acuerdo de colaboración tendrá una duración máxima doce (12) meses, incluyendo tiempos de liquidación.

1. **OBJETO DEL ACUERDO**

De manera colaborativa las partes han decidido asociarse con el propósito de implementar iniciativas turísticas que estén en marcha y de base comunitaria, y que planteen una propuesta de solución innovadora desde la Ciencia, la Tecnología e Innovación que permita el mejoramiento de las condiciones de vida de una comunidad mediante el turismo científico de naturaleza por medio de la solución “nombre de la solución” que se financia en el marco de la Invitación a Presentar Propuesta “***APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN PROYECTOS DE TURISMO CIENTÍFICO DE NATURALEZA A NIVEL REGIONAL, QUE APROVECHAN SOSTENIBLEMENTE LOS ACTIVOS BIOCULTURALES EN LOS TERRITORIOS****”*

.

1. **ALCANCE DEL ACUERDO**

La solución expuesta tendrá el siguiente alcance:

* 1. **Comunidad participante**:
* Nombre de la organización comunitaria del municipio de nombre, está compuesto por ### familias y ### personas que participarán activamente en la implementación de la solución y tendrán acceso directo.
	1. **Descripción del componente técnico de la solución:**
* Enumerar los elementos tangibles e intangibles que componen la solución de CTeI
1. **COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES DEL ACUERDO.**

Para lograr los objetivos de la solución y propiciar los espacios para desarrollar los procesos de apropiación del conocimiento de la CTeI durante la implementación de la solución, y generar mecanismos de sostenibilidad a largo plazo, los firmantes nos comprometemos a:

* 1. **Compromisos generales para la ejecución del proyecto**
* Implementar de manera conjunta la solución de ciencia y tecnología “nombre de la solución” a través de metodologías de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación y generación de procesos de innovación social
* La participación de la comunidad será permanente en todas las etapas de la implementación de la solución. Se tendrán en cuenta los saberes y elementos culturales de la comunidad para que se facilite la construcción e implementación colaborativa de la solución y de esta manera fortalecer un eje central de acción que es la apropiación social del conocimiento.
* La solución deberá generarse a partir de una estrategia colectiva sostenible en el tiempo. Lo anterior indica un trabajo permanente entre los participantes que generen condiciones de existencia a largo plazo de lo planteado como solución.
	1. **Compromisos del** nombre del actor de la comunidad científica
* Ejecutar técnica y financieramente la propuesta a la luz de los productos esperados y en un marco de Apropiación Social de la CTeI.
* Liderar y garantizar la participación de los integrantes del equipo técnico de la nombre de la entidad y sus aliados en desarrollo del proyecto
* Apropiarse de los saberes de la comunidad e intercambiar conocimientos con la comunidad y los demás actores involucrados en el desarrollo de la propuesta con el objetivo de optimizar el codesarrollo e implementación de la solución.
* Mantener una adecuada comunicación con los diferentes actores que hacen parte del proyecto.
* Desarrollar un plan de apropiación social el cual debe contener las acciones para la participación activa de la comunidad y los demás actores que intervienen en el proceso.
* Entregar oficialmente a la comunidad participante, la solución científico-tecnológica, una vez implementada y finalizada, lo que incluye los equipos, materiales, insumos y de elementos de la solución que sean adquiridos con recursos del proyecto. Se deberá dejar como soporte de dicha entrega el acta de recibo a satisfacción de la comunidad.
* Elaborar conjuntamente con la comunidad un plan de sostenibilidad en el cual se brinde soporte y mantenimiento de la solución técnica implementada
	1. **Compromisos de** nombre de la organización comunitaria
* Desarrollar junto con el nombre del actor de la comunidad científica la propuesta de solución y proveer todas las herramientas pertinentes para la adecuada ejecución de la solución.
* Apropiarse de los saberes e intercambiar conocimientos con el del equipo técnico de nombre de la entidad y los demás actores involucrados en el desarrollo de la propuesta.
* Ejecutar las actividades de ASCTI diseñadas dentro de la propuesta y las que se definan en la construcción conjunta del Plan de Apropiación Social de la CTeI.
* Ser parte activa en la toma de decisiones relacionadas tanto en los componentes técnicos como de apropiación social del conocimiento
* Definir un plan de sostenibilidad que garantice la permanencia de la solución en el tiempo. El plan de sostenibilidad debe contemplar las siguientes dimensiones: Económico, social, ambiental y técnico.
1. **OTROS PARTICIPANTES DEL ACUERDO.**

Con el fin de hacer factible este acuerdo para la implementación de la solución en todos sus componentes: apropiación social de la CTeI, técnicos y financiero; este trabajo colaborativo será acompañado por las siguientes instituciones:

* **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS,** líder del Programa Colombia Bio y de la Iniciativa Turismo Científico de Natrualeza, dispone los recursos técnicos y financieros para el cumplimiento de los objetivos propuestos, coordina el seguimiento técnico y financiero de la implementación de la solución de Ciencia y Tecnología y direcciona la línea de trabajo técnico en el proceso de Apropiación Social de la CTeI.
1. **Contrapartida:**

Se establece el compromiso que en caso de que el (proyecto) resulte financiable por MINCIENCIAS, las entidades que conforman la Alianza Estratégica aportarán los recursos como contrapartida que han sido diligenciados en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos –SIGP-. Para evidenciar dicha información, se adjunta el reporte de contrapartidas por entidad generado por el sistema.

(Para generar el reporte el proponente debe ingresar al formulario del SIGP, hacer clic en el menú “Reportes”, opción Reportes y seleccionar la casilla identificada como “Reporte de contrapartidas por entidad”. Finalmente debe hacer clic en el botón “Generar reporte” e imprimirlo para adjuntarlo al presente documento).

1. **Intención de acuerdo de propiedad intelectual**

Las partes abajo firmantes, convienen la intención de acuerdo que se regirá bajos las siguientes clausulas: i) la titularidad de la propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo del presente proyecto /Programa estará a cargo de \_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_. ii) La distribución de los derechos patrimoniales sobre todos y cada uno de los entregables generados, se establecerá de acuerdo con el porcentaje de los aportes desembolsables y no desembolsables que las partes realicen, los cuales se determinarán en el acta de liquidación del contrato. iii) De igual manera cualquiera de las partes podrá iniciar los mecanismos de protección correspondientes garantizando el respeto de los porcentajes que a cada una las partes corresponden sobre los resultados, por su parte las demás entidades se comprometen a disponer de los recursos que sean necesarios para facilitar y apoyar que se conceda por la autoridad competente el mecanismo de protección que se determine. iv) La custodia y cuidado de los productos tecnológicos, prototipos, que se materialicen estará a cargo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ durante la duración de proyecto. A la finalización y liquidación de los mismos, se definirá la custodia y cuidado de tales bienes. v) Los derechos morales de autor que le correspondan a estudiantes, profesores o investigadores de las partes, que por sus aportes significativos en una determinada obra le corresponden como autor(es) o coautor(es), serán a estos siempre reconocidos. vi) Ninguna de las partes podrá publicar, comunicar, divulgar, revelar ni permitir que los investigadores y personal vinculado al contrato publiquen, comuniquen, revelen o utilicen la información resultado del mismo, sin previo aviso y aprobación por escrito. vii) Sin perjuicio de lo anterior las partes podrán efectuar modificaciones al presente documento de acuerdo a las condiciones de desarrollo del proyecto.

Se firma el presente acuerdo en el municipio de nombre, el día de mes de 2021:

Se debe incluir la comunidad (Científica y Local) participante con el rol que desempeñará dentro del Proyecto

| **NOMBRE** | **ENTIDAD QUE REPRESENTA** | **ROL** | **FIRMA** |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| LUZ FERNANDA JIMÉNEZ SEGURA | **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** | **CO-SOLUCIONADOR ACTOR DEL SNCTI** |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |